



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente

ESDEPED 2026-2027

(Período de evaluación 1º. de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026)

La Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la Dirección General de Planeación, con fundamento en los Lineamientos Generales emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP-2002) y de la normatividad vigente del **Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**,

CONVOCA:



Al personal Académico de carrera de tiempo completo (Asociados y Titulares) de base, de Nivel Medio Superior y Superior que realicen aportes significativos en la mejora de los indicadores de excelencia y desempeño académico de la Institución, a concursar para obtener el:

ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE EJERCICIO 2026-2027

Considerando que la actual administración federal establece como una de las prioridades ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, de alcanzar la excelencia educativa, de mejorar el bienestar de los estudiantes, de lograr una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y de utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo.

1. Objetivo:

Reconocer y valorar la calidad del desempeño docente frente a grupo del Profesor de base con categoría de tiempo completo Asociado o Titular de base, en actividades vinculadas a la planeación y desarrollo educativo, orientadas a integrar la docencia, investigación, tutorías, consolidación y participación en cuerpos colegiados, enfatizando la importancia de la profesionalización, en perspectiva de género, igualdad, derechos humanos e interculturalidad en las actividades del aspirante, contribuyendo así al mejoramiento de la excelencia en la actividad docente, que integre el aprendizaje activo, tutoría, gestión académica, generación y aplicación del conocimiento.

2. Requisitos:

Para ingreso al registro en línea de los aspirantes:

Contar con los criterios:

- 2.1 **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE** (PTC con 50 o más alumnos atendidos durante el ciclo escolar 2025-2026.)
- 2.2 **CONTRIBUCIÓN A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES** (Tasa mínima del 70% de aprobación durante el ciclo escolar 2025-2026)
- 2.3 **DEDICACIÓN DOCENTE** (Asignaturas impartidas frente a grupo mínimo 10-12 h/s/m en Programas de Licenciatura, 18 h/s/m en Programa Educativo de Bachillerato durante el ciclo escolar 2025-2026.

Aspirantes de Educación Superior:

- 2.4 Contar con el reconocimiento del Perfil PRODEP (Deseable o Preferente), vigente durante el año que se evalúa.

Aspirantes de Educación Media Superior:

- 2.5 Haber entregado en tiempo y forma a la Dirección General de Educación Media Superior, secuencias didácticas de los semestres correspondientes al período de evaluación (Feb-Jul 2025 y Ago 2025-Ene 2026).

Requisitos Generales:

- 2.6 Pertenecer a un **Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación** como integrante (no colaborador) durante el período evaluado. ([Aspirantes de Educación Superior](#))
- 2.7 Ser integrante del Comité de Planeación, Desarrollo y Mejora Continua. ([Aspirantes de Educación Superior](#))
- 2.8 Haber realizado cursos disciplinares de actualización en plataformas digitales oficiales cuando estos sean convocados por la Subsecretaría de Educación Media Superior o por la Dirección General de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Guerrero. ([Aspirantes de Educación Media Superior](#))
- 2.9 Pertenecer a la Academia correspondiente al área de conocimiento en su centro de adscripción. ([Aspirantes de Educación Media Superior](#))
- 2.10 Ser Profesor de Carrera de Tiempo Completo (Asociado o Titular) de base, con exclusividad laboral. Para efectos de este programa: se entiende por exclusividad, mantener relación laboral única y exclusivamente con la UAGro sin destinar tiempo a la prestación de servicios remunerados personales o profesionales en empresas particulares ni en instituciones ajenas a la universidad durante el año que se evalúa y durante el período que obtiene el beneficio económico del estímulo.
- 2.11 Contar por lo menos con el grado académico de maestría o especialidad con disciplina en Ciencias de la Salud (con duración mínima de dos años) y cédula profesional que corresponda al grado que presenta. Quienes hayan obtenido en el extranjero títulos de maestría o doctorado, deberán presentarlos debidamente legalizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y establecida su equivalencia por la Secretaría de Educación Pública.
- 2.12 Estar adscrito a un Programa Educativo institucional de Licenciatura o Bachillerato, curricularmente establecido.
- 2.13 Contar con un mínimo de dos años de antigüedad ininterrumpida al 31 de enero del 2026 y no haber obtenido permiso o licencia por un plazo mayor a dos meses durante el período que se evalúa.

- 2.14 Haber impartido una carga horaria de docencia frente a grupo con un mínimo de 10-12 h/s/m en un Programa Educativo de Licenciatura o 18 h/s/m en Programa Educativo de Bachillerato, durante los semestres (febrero-julio 2025 y agosto 2025-enero 2026) correspondientes al período de evaluación.
- 2.15 Haber destinado un mínimo de 8 horas de atención y asesoría a estudiantes de la Universidad de acuerdo con los Programas Institucionales de Tutorías y Acompañamiento en Licenciatura o Bachillerato.
- 2.16 Durante el periodo a evaluar establecido en la presente convocatoria, el o la docente deberán haber sido evaluados institucionalmente en su desempeño frente a grupo por sus estudiantes, al menos una vez; así como haber realizado su autoevaluación institucional del desempeño.
- 2.17 Obtener obligatoriamente el puntaje mínimo de 211 en el factor de calidad.
- 2.18 Haber realizado cuando menos dos cursos de formación o actualización docente convocados e impartidos por la entidad o área responsable en la Universidad Autónoma de Guerrero, entendiendo estas acciones como actividades que permiten a los Profesores ampliar y/o mejorar sus procesos de enseñanza y la capacidad disciplinar y técnica de su desempeño en la práctica docente frente a grupo.

3. Registro de solicitudes :

Para participar en este programa es necesario realizar el registro electrónico como aspirante en el sistema en línea:

<http://www.esdedep.uagro.mx> a partir del 28 de abril y hasta las 24:00 hrs., del 12 de mayo del 2026.

Al registrarse deberá integrar o actualizar su expediente digital en formato pdf, **únicamente** con los siguientes documentos:

- 1 Título del último grado académico obtenido. (Mínimo Maestría o especialidad médica con duración mínima de dos años)
- 2 Cédula profesional **correspondiente** al grado que compruebe.
- 3 Solicitud (Formato, debidamente requisitado y firmado)
- 4 Carta de Exclusividad (Formato, debidamente requisitado y firmado)
- 5 Cuadros de calificación del sistema SASE, de cursos impartidos en los semestres febrero-julio 2025 y agosto 2025-enero 2026, firmados por el Director de su centro de adscripción.



(En el sistema en línea estarán disponibles los formatos de solicitud y carta de exclusividad mismos que deberán contener la información requerida completa y con la firma del aspirante al ser integrados a su expediente electrónico.)

4. No podrán participar :

- 4.1 PTC contratados como invitado, visitante o interino.
- 4.2 Los profesores que durante el período a evaluar (1º de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026) y período de pago del estímulo (1º de abril del 2026 al 31 de marzo del 2027), hayan sido beneficiados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), con una beca para realizar estudios de posgrado de calidad o estancias sabáticas y/o del Programa para el Desarrollo

Profesional Docente para el tipo Superior (PRODEP) para realizar estudios de doctorado, en virtud de las restricciones que su propio reglamento estable.

4.3 Profesores que hayan sido acreedores a sanción laboral con la UAGro, declarada por la autoridad administrativa competente, durante el año que se evalúa y/o tener adeudo económico con la UAGro, como resultado de un proceso administrativo.

4.4 Con base en el numeral 6 de los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrán participar académicos adscritos a UA.s (Unidades Académicas) que durante el período de evaluación y de pago cuenten con categorías de Coordinador, Director, Subdirector, Responsable, u otro cargo en condición de personal Comisionado. Podrán incorporarse al Programa para el Estímulo al Desempeño del Personal Docente cuando dejen dicha función, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Que antes de ocupar puestos directivos hayan realizado actividades docentes frente o grupo y que hayan participado en este programa.
- b) Tener nombramiento de base como tiempo completo con categoría docente de Asociado o Titular.
- c) Haber cumplido mínimo 20 años de servicio y 4 años en el cargo de directivo.
- d) Culminado el periodo de un año, deberá ser evaluado nuevamente, para ocupar el nivel que le corresponda de acuerdo con el resultado de la evaluación, como lo señala el numeral 6 de los lineamientos de la SHCP.



5. Factores generales de valoración

En la evaluación del desempeño docente de los aspirantes serán considerados tres criterios que tendrán fundamento en la información vigente y actualizada, generada por las autoridades universitarias correspondientes y los estudiantes, en apego al reglamento de operación del programa y de los lineamientos oficiales: permanencia (10%), dedicación (20%) y calidad (70%), la permanencia y la dedicación, son condición para acceder al estímulo, **la calidad**, representa las actividades o perfil del profesor de tiempo completo (PTC) a evaluar y su congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 de acuerdo a lo cual el comité evalúa y asigna nivel de estímulo.

FACTOR	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE
Calidad: Articulación equilibrada de las actividades de docencia en el área disciplinar de su desempeño y actividades a través del de mejora continua en el Programa Educativo de adscripción, alcance de la labor docente en relación al número de alumnos atendidos, tutorías, generación y aplicación innovadora del conocimiento, gestión académica, vinculación y participación en cuerpos colegiados.	700	70%
Dedicación: Las horas de clase frente a grupo en cursos curriculares.	200	20%
Permanencia: Experiencia docente en años de realización de esta actividad	100	10%

6. Niveles y montos del Estímulo

PUNTAJE GENERAL	PUNTAJE DE CALIDAD	NIVEL	UMAS	PTC de Educación Media Superior	PTC de Educación Superior y Posgrado Máximo 700 puntos Nivel 1 al 9
301-400	211-280	I	1	Máximo 490 puntos Nivel 1 al 4 máximo	
401-500	281-350	II	2		
501-600	351-420	III	3		
601-700	421-490	IV	4		
701-800	491-560	V	5		
801-850	561-595	VI	6		
851-900	596-630	VII	7		
901-950	631-665	VIII	8		
951-1000	666-700	IX	9		

7. Período de evaluación, forma de pago y periodicidad:

El período de evaluación de desempeño del personal docente será el que se contempla del 1º. de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026, de acuerdo a la normatividad y reglamento de operación del programa.

El factor dedicación contempla los semestres que transcurren durante los meses de: Febrero- Julio del 2025 y Agosto 2025 - Enero del 2026. El monto a pagar durante los doce meses que se otorga el apoyo económico del Programa de Estímulo al Desempeño del Personal Docente, se calculará de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016, en el que se establece que: "El INEGI publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor el 1º de febrero de dicho año", por lo que el monto a pagar en el período comprendido del 1º de abril del 2026 al 31 de marzo del 2027, será el valor de la UMA vigente el 1º. de febrero del 2026.

El monto de los estímulos está sujeto a gravamen fiscal, se hará en pagos múltiples de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) dependiendo del nivel alcanzado en la evaluación, la forma de pago será mediante cheque o transferencia electrónica y en nómina especial quincenal o mensual que reúna los requisitos de control y revisión.

El estímulo se suspenderá cuando el gobierno federal dé por terminado el programa, de acuerdo o los lineamientos de la SHCP.

En caso de que el recurso asignado al programa sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará sin excepción un factor de ajuste a partir del nivel 2 al 9.

8. Cronograma del Proceso 2026:

1. Publicación de la convocatoria:	28 de abril
2. Período de registro electrónico para aspirantes: PTCs Asociados o Titulares.	28 de abril al 12 de mayo
3. Validación de expedientes de aspirantes registrados	13 al 26 de mayo
4. Evaluación	26 de mayo al 30 de junio
5. Publicación individual de resultados de la evaluación.	8 de julio
6. Recepción electrónica de reconsideración al correo electrónico: <u>esdeped@uagro.mx</u> .	9 y 10 de julio
7. Revisión de reconsideraciones:	13 al 24 de julio
8. Publicación de resultados de la reconsideración en la página: http://www.esdeped.uagro.mx	31 de julio

Chilpancingo de los Bravo, Gro., abril del 2026

ATENTAMENTE

“UNIVERSIDAD DE CALIDAD CON INCLUSIÓN SOCIAL”



ATENTAMENTE

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN
RECTOR



Contactos



mradilla@uagro.mx
Dr. Margarito Radilla Romero
Representante Institucional del
Programa ESDEPED



esdeped@uagro.mx
M.C. María Leticia Bello Muñiz
Responsable operativa del
ESDEPED